

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de mayo de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2020.

Mediante Resolución de 5 de junio de 2020, la Universidad de Córdoba hizo pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 112, de 12.6.2020, la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2020.

En el anexo de dicha resolución, colectivo Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, se publicó la oferta de 2 plazas de Titulado Superior de Prensa e Información y 1 plaza de Conductor Mecánico.

Siendo la Oferta de Empleo Público el instrumento jurídico de gestión de su personal con la misión de convocar procesos selectivos en el ejercicio de sus competencias y en aplicación de su potestad de auto organización, siendo necesaria la incorporación de personal especialista en marketing Digital y Social Media, así como personal especialista en servicios técnicos de obras, equipamiento y mantenimiento, se procede a su modificación, suprimiendo una plaza de Titulado Superior de Prensa e Información y una plaza de Conductor Mecánico.

En atención a lo señalado anteriormente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en sesión celebrada el 28 de abril de 2023, previa negociación con los Órganos de Representación del Personal y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este Rectorado resuelve:

Primero. Modificar la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Córdoba para el año 2020, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2020, y que se acompaña como anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de Recursos Humanos de carácter permanente en el ámbito de Administración y Servicios con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas y a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos.

Tercero. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 75 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

00282881

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 2 de mayo de 2023.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

A N E X O**PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO (TURNO LIBRE)**

Escala	Subgrupo	Núm. de Plazas (*)
Facultativo Archivos Biblioteca y Museos	A1	1
Ayudantes Archivos Biblioteca y Museos	A2	1
AuxiliarAdministrativo	C2	4

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 19.Uno.3 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado.

Escala	Subgrupo	Núm. de Plazas (*)
Archivero	A2	1
AuxiliarAdministrativo	C2	9

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 19.Seis.1 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado.

Escala	Subgrupo	Núm. de Plazas (*)
AuxiliarAdministrativo	C2	4

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 19.Uno.4 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado.

**PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
LABORAL (TURNO LIBRE)**

Categoría Profesional	Subgrupo	Núm. de Plazas (*)
Técnico Auxiliar Conserjería	IV	2
Técnico Especialista S.T.O.E.M	III	1

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 19.Uno.3 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado.

La provisión de la plaza se realizará conforme al orden de prelación establecido en el artículo 18 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ofertándose la que finalmente resulte vacante del mismo grupo o grupo inferior.

Categoría Profesional	Subgrupo	Núm. de Plazas (*)
Titulado Grado Medio	II	2
Técnico Especialista	III	3
Técnico Especialista MediosAudiovisuales	III	1
Técnico Auxiliar Laboratorio	IV	4
Titulado Superior de Prensa e Información	I	1

00282881

Categoría Profesional	Subgrupo	Núm. de Plazas (*)
Titulado Grado Medio de Prensa e Información (Comunicación y Marketing)	II	1
Delineante	III	1

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 19.Seis.1 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado.

La provisión de la plaza se realizará conforme al orden de prelación establecido en el artículo 18 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ofertándose la que finalmente resulte vacante del mismo grupo o grupo inferior.